

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de auto-taxi y demás vehículos de alquiler, del Ayuntamiento de Cobeña.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cobeña, a 23 de julio de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/32.037/10)